Contrato No. 156 de fecha del 24 de octubre del 2023

Diciembre 14 de 2023

Doctora:
SANERY TORO RESTREPO
Asesora Jurídica
Empresa de desarrollo territorial urbano y rural de Risaralda
EDUR

Con relación al Contrato No: 156 del 24 de octubre del 2023 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE 3 VEHICULOS UNIDAD DE RESCATE PARA LOS MUNICIPIOS DE BELÉN DE UMBRÍA, PUEBLO RICO Y MISTRATÓ CONFORME A LOS PROYECTOS ELEGIDOS EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1947 DE 2023"** me permito solicitar trámite de modificación y/o aclaración al otrosí N°1, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	ZERO RIESGOS
Valor inicial:	MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.421.064.445)
Plazo:	DOS (02) MESES
Fecha de Iniciación:	31 DE OCTUBRE DE 2023
Fecha de Terminación Inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2023

SUSTENTACION DE MODIFICACION CONTRACTUAL SOLICITADA

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE RISARALDA suscribió el Contrato No. 156 de 2023 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE 3 VEHICULOS UNIDAD DE RESCATE PARA LOS MUNICIPIOS DE BELÉN DE UMBRÍA, PUEBLO RICO Y MISTRATÓ CONFORME A LOS PROYECTOS ELEGIDOS EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1947 DE 2023"** con el contratista ZERO RIESGOS.

El día 30 de noviembre de 2023 el representante legal de la Empresa Zero Riesgos envió escrito en el cual manifiesta:

- Dentro del alcance contractual debemos suministrar tres (3) Chasis vehículo Toyota Land Cruiser 79, debido a un aumento de la demanda de este bien, el concesionario nos informa que de los tres (3) chasis, nos pueden hacer entrega de dos (2) chasis para el mes de diciembre de 2023. Que el tercer (3) Chasis nos lo entregarían a partir de enero del 2024.
- De acuerdo a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que debemos hacer todo el tema de dotación y adecuación, de la manera más atenta, solicitamos ampliarnos el plazo hasta el 31 de marzo del 2024, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato esta para el 31/12/2023.

- Siendo este un evento de caso fortuito, factores externos de comportamientos de mercado entre la oferta y la demanda de un bien.
- Nos comprometemos ampliar los amparos de las respectivas pólizas y estar informando cualquier novedad que nos emita el concesionario respecto al tercer (3) chasis.

Así las cosas, se manifiesta la necesidad de ampliar el tiempo de ejecución del contrato. Esta se basa en dificultades de disponibilidad del chasis por parte del concesionario, el cual solo tiene disponibilidad de entrega de dos (2) de los tres (3) chasis antes de finalizar el año 2023.

En vista de lo anteriormente expuesto, el contratista solicita a las partes aportantes, se sirvan estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato en un plazo de tres (3) meses, teniendo en cuenta que, al momento de recibir el chasis por parte del concesionario, el contratista debe iniciar la adecuación y dotación.

Es por ello se hace necesario modificar el presente contrato a fin de que esta contratista ejecute el contrato en su totalidad, en las mismas modificando el plazo agregando lo solicitado

Así las cosas, es procedente realizar la modificación contractual solicitada, para lo cual se dará aplicación a lo establecido en nuestro estatuto de contratación en el artículo 54° del Acuerdo No 06 del 19 de septiembre de 2022 el cual establece:

> **"ARTICULO 54° ACLARACIONES, CORRECCIONES O MODIFICACIONES O AMPLIACIONES DEL CONTRATO.** Será procedente la celebración de aclaraciones del contrato, con el fin de hacer aclaraciones y correcciones al contrato inicial, ante ambigüedades que pudieren conducir a interpretaciones incorrectas de lo pactado; así mismo, para corregir errores involuntarios en las minutas o documentos y que se requiera del acuerdo de voluntades entre las partes. En tal caso, se dejará justificación por escrito de las causales y los aspectos acordados a modificarse en el contrato, este

por escrito de las causales y los aspectos acordados a modificarse en el contrato, este documento estará firmado por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda.

Será procedente con el fin de hacer modificaciones al contrato inicial, ante situaciones que conduzcan a mejorar el servicio contratado o satisfacer la necesidad de la entidad, sin que esto implique cambio del objeto contractual o cambios sustanciales al proceso mismo. (subraya por fuera de texto)

Si no se llegara a un ningún acuerdo sobre las variaciones necesarias al contrato inicial la Entidad podrá modificarlas en forma unilateral."

Por lo tanto, las partes acuerdan modificar el plazo del contrato principal el cual quedara así:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Prorrogar el contrato en tres (3) meses días, contados a partir del 31 de diciembre del 2023.

Las demás cláusulas del contrato principal no sufren modificación alguna.

Cordialmente,

MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO JIMENEZ
Gerente – supervisor

Aprobado: Susana Cardona Marín - Contratista

Revisado, Juan Sebastian Jaramillo – Abogado externo

ZERO RIESGOS

Yumbo- Valle del Cauca, 30 de noviembre de 2023

Señores:
EDUR- Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda
MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO JIMENEZ.
SUPERVISOR

Asunto: solicitud de prórroga ampliar plazo del contrato 156-2023

En calidad de representante Legal de la Empresa ZERO RIESGOS S.A.S., y en cumplimiento del objeto contractual "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE 3 VEHÍCULOS UNIDAD DE RESCATE PARA LOS MUNICIPIOS DE BELÉN DE UMBRÍA, PUEBLO RICO Y MISTRATÓ CONFORME A LOS PROYECTOS ELEGIDOS EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1947 DE 2023." de manera respetuosa me permito realizar una solicitud de **prórroga** en el tiempo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta la siguiente novedad:

- Dentro del alcance contractual debemos suministrar tres (3) Chasis vehículo Toyota Land Cruiser 79, debido a un aumento de la demanda de este bien, el concesionario nos informa que de los tres (3) chasis, nos pueden hacer entrega de dos (2) chasis para el mes de diciembre de 2023. Que el tercer (3) Chasis nos lo entregarían a partir de enero del 2024.
- De acuerdo a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que debemos hacer todo el tema de dotación y adecuación, de la manera más atenta, solicitamos ampliarnos el plazo hasta el 31 de marzo del 2024, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato esta para el 31/12/2023.

ZERO RIESGOS

- Siendo este un evento de caso fortuito, factores externos de comportamientos de mercado entre la oferta y la demanda de un bien.
- Nos comprometemos ampliar los amparos de las respectivas pólizas y estar informando cualquier novedad que nos emita el concesionario respecto al tercer (3) chasis.

Agradecemos su comprensión y esperamos su positiva respuesta.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS RENDÓN BERMÚDEZ
Representante Legal
ZERO RIESGOS S.A.S.

TOYOTA

AGRICOLA AUTOMOTRIZ

NIT: 860.023.024-6

Santiago de Cali, Noviembre 30 de 2023

Señores
ZERO RIESGOS SAS
SR. Germàn Rendòn.

Mediante la presente confirmamos que tenemos disponibilidad de la referencia TOYOTA LC 79 CABINA SENCILLA que nos solicitan, y según cronograma de entregas podemos poner en manos a partir de Enero 2024.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente

AGRICOLA AUTOMOTRIZ SAS
NIT: 860023024-6

Carrera 5 No. 53-72
P.B.X. 4422610 - 3837080 Fax. 443 3587
Apartado Aereo 6666 - CALI

Carr 1A N° 10A-80 Ciudad Jardín
Tels. 333 6866 - 333 4913
FAX 443 3587 CALI - COLOMBIA

Carrera 49 No. 93-10
Tels. 257 249 - 257 251 - 257 252
251 858 Fax. [illegible] BOGOTA